

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00154
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ PULIDO DE MONROY
DEMANDADOS: GLORIA INÉS PULIDO MORENO Y OTRO

Para la entrega de dineros ordenada en providencia del 17 de agosto de 2023 por superar los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes debe ser tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono en cuenta conforme con el numeral 5 de la Circular PCSJC21-15 del 08/07/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, por tanto, se DISPONE:

Autorizar el pago mediante abono en cuenta.

Por secretaría procédase de conformidad una vez el beneficiario de los dineros aporte certificación bancaria en estado activa y haya indicado una cuenta de correo electrónico para la notificación sobre la aprobación del pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Wilson Palomo Enciso

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb3c018673ec96d305ea6b3ee8d8ea34c431d6340336fd334ec37dd7c0c67c8**

Documento generado en 17/11/2023 09:11:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**